

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2001, sobre notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador en materia de plaguicidas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Tanto el Instructor como el expedientado deberán manifestar si concurre alguna de las causas de abstención y/o recusación previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Mérida, a 25 de junio de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

Número de expediente: DSV 01/30.

Documento que se notifica: Acuerdo de incoación.

Forma de iniciación: De oficio, por propia iniciativa del órgano competente.

Expedientado: La entidad «Agrooeste, Sociedad Anónima».

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Trujillo, n.º 8 (Plasencia).

Hechos imputados: Incumplimiento de la obligación legal de remisión del L.O.M. y del Resumen Anual de Movimientos de Plaguicidas Peligrosos a la autoridad competente dentro del plazo marcado.

Normativa infringida: Art. 8.4 del Decreto 91/1997, de 1 de julio, por el que se aprueba la Regulación de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Acto antirreglamentario, tipificado en el art. 4.1.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción imponible: Multa comprendida de hasta 100.000 pesetas.

Instructor del procedimiento: Angel Sánchez García, Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal.

Organo competente para resolver: Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

ANUNCIO de 27 de junio de 2001, del comienzo de los trabajos de Investigación de la Propiedad en la Zona de Concentración Parcelaria de Madrigalejo (Cáceres).

Para general conocimiento se hace saber que los trabajos de Investigación de la propiedad en la Zona de la Concentración Parcelaria de Madrigalejo, Cáceres, que fue acordada por Decreto 176/1999 de 2 de noviembre, darán comienzo a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y a partir de esta fecha, será comunicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Madrigalejo la continuación de los mismos.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que a partir de esta fecha presenten a los funcionarios del Servicio de Ordenación de Regadíos, los títulos inscritos en que se funden sus derechos y declaren en todo caso los gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a los mismos.

Se advierte, que las fincas cuyos propietarios no aparecieran serán consideradas de Desconocidos y se dará el destino señalado en el Art. 205 de la Ley de Reforma Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Igualmente se advierte, que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales que procedan, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de la citada falsedad u omisión.

Los trabajos de Concentración afectan a las parcelas comprendi-

das en la Zona de Madrigalejo, Cáceres, cuyo perímetro se determina en el Art. 2.º del Decreto 176/1999 de 2 de noviembre por el que se declara de Utilidad Pública y Urgente Ejecución la Concentración Parcelaria de Madrigalejo. Dicho perímetro, podrá ser modificado en los términos del Art. 172-b de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Mérida a 27 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSE IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ MORA.

ANUNCIO de 2 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Malpartida de Plasencia.

Redactada la Propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Naval Moral», tramo P.K. 32 N-511 hasta el límite con el término municipal de Toril, existente en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres) y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/2000) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n. en Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida a 2 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015566.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Sevillana

de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales con las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Celda de línea parga en Sub. Almendralejo.

Final: Apoyo n.º 2 de la línea aérea M.T. parga.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,220.

Emplazamiento de la línea: Celda de la línea parga en Sub. Almendralejo hasta apoyo n.º 2 de línea aérea M.T. parga en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 2.249.692.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015566.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de junio de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 27 de junio de 2001, por el que se procede a efectuar notificación de Resolución de Recurso sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Resolución recurso.

Organo Responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Virgen 17. Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla